



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4507/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº4507** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **Certificación de expediente clínico con n° de afiliación [REDACTED] a nombre de [REDACTED], Clínica empresarial PNC, Servicios Médicos ISSS centro de costo [REDACTED]**. Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Directora de la Sección de Clínicas Empresariales del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

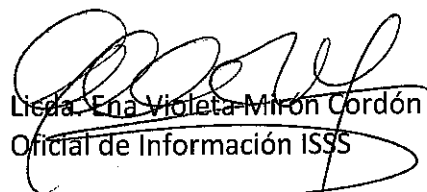
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Policlínico Zacamil, copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con n° de afiliación [REDACTED], el cual consta 51 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dos dólares con sesenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$2.68), lo que corresponde a 67 fotocopia certificadas (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese**, por correo electrónico.

  
Lidia Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

